

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6007 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/20, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 1201/2020-M NIG nº 48.04.2-20/026134, por auto de 17/12/2020 se ha declarado concurso voluntario al deudor:

Gestora Punta Grosa S.L.

Cif:B 95302626

Domicilio: Avenida Iparraguirre nº4 Bajo en Bilbao

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Bilbao

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integra la masa activa, pero sometida estas a intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la administración concursal ha correspondido a la sociedad Lexaudit Concursal, S.L.P., la cual estará representada por D. José Maymi Colominas

Dirección postal: calle Lersindi n.º13 1.º Izqda - 48009 Bilbao

Dirección electrónica: gestorapuntagrosa@lexaudit.com

4º.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del estado».

5º.-Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (art.512 del TRLC)

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal: www.publicacionesconcursal.es

Bilbao, 12 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210006837-1